



Firmado Digitalmente por  
CHAIHUAQUE  
DUENAS Bruno FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 23/06/2021



PERÚ

Ministerio de  
Economía y Finanzas

Despacho  
Ministerial

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

WALDO MENDOZA BELLIDO  
MINISTRO



Firmado Digitalmente por  
MATIAS ELIAS Isabel  
Lucia FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 25/06/2021  
19:23:47 COT  
Motivo: Doy V° B°

Lima, **08 JUL. 2021**

**OFICIO N° 912-2021-EF/10.01**

Señor  
**JOSÉ LUIS ANCALLE GUTIÉRREZ**  
Presidente  
Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Av. Abancay N°151 – Cercado de Lima  
Presente. -



Firmado Digitalmente por  
SOTELO BAZAN Betty  
Armida FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/07/2021  
16:41:39 COT  
Motivo: Doy V° B°

Asunto : Proyecto de Ley N° 7548/2020-CR

Referencia : Oficio N° 838-PL7548-CISPD/-2020-2021-CR – HR 056283-2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual su despacho solicita remitir opinión técnica-legal sobre el Proyecto de Ley 7548/2020-CR "Proyecto de Ley que fortalece la Ley 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización."

Al respecto, se adjunta el Informe N° 0094-2021-EF/50.05, elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público, para su conocimiento y fines pertinentes.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado  
Digitalmente por  
CHAIHUAQUE  
DUENAS Bruno FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 25/06/2021



Ministerio de  
Economía  
y Finanzas

Firmado Digitalmente por  
MATIAS ELIAS Isabel Lucia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 25/06/2021 19:23:22  
COT  
Motivo: Firma Digital

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

**INFORME N° 0094-2021-EF/50.05**

**Para** : Señora  
**BETTY SOTELO BAZÁN**  
Viceministra de Hacienda

**Asunto** : Proyecto de Ley N° 7548/2020-CR

**Referencia** : Oficio N° 838-PL7548-CISPD/-2020-2021-CR – HR 056283-2021

**Fecha** : Lima, 23 de junio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia para informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

1.1. Mediante el documento de la referencia, la Presidencia de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República solicita la opinión de este Ministerio sobre el Proyecto de Ley 7548/2020-CR que propone la "*Ley que fortalece la Ley N° 30435, Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización*".

**II. ANÁLISIS:**

2.1 Al respecto, es preciso señalar que las competencias de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas en el numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", se enmarcan en aspectos de orden presupuestario y no incluye temas vinculados con la focalización social.

2.2 En ese sentido, se formula observación desde el punto de vista estrictamente presupuestario debido a que la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley no cuenta con un análisis costo-beneficio debidamente cuantificado que señale el costo de su implementación, así como la disponibilidad de recursos suficientes para su financiamiento, por la implementación de las acciones de fortalecimiento del proceso de focalización, instrumentos técnicos, entre otros, a cargo de diversas entidades como Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Registro Nacional e Identificación y Estado Civil, Gobiernos Regionales, y Gobiernos Locales, lo que podría generar demandas de recursos adicionales al Tesoro Público. El mencionado sustento es requerido por



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026 -2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=3509c27d-6b77-461c-83f7-2460d8ede75a-689187> ingresando el siguiente código de verificación EFHJKCJI

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

las reglas para la estabilidad presupuestaria reguladas en los incisos 3 y 4 del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N.º 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

- 2.3 Adicionalmente, el Proyecto de Ley se contrapone con el Principio de Equilibrio Presupuestario recogido en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú y el inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.4 Finalmente, siendo que el Proyecto de Ley es propuesto por el Congreso de la República, es menester señalar que se contrapone con el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, que establece: *“Los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear ni aumentar gastos públicos (...)”*.

**III. CONCLUSIÓN:**

- 3.1 De acuerdo a lo solicitado por la Presidencia de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, se formula la observación desde el punto de vista estrictamente presupuestario debido a que la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley no cuenta con un análisis costo-beneficio debidamente cuantificado que señale el costo de la implementación del Proyecto de Ley.

Por lo expuesto, se remite un proyecto de Oficio, para el trámite correspondiente, de considerarlo su Despacho pertinente.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**ISABEL LUCÍA MATÍAS ELÍAS**  
Directora General (e)  
Dirección General de Presupuesto Público



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=3509c27d-6b77-461c-83f7-2460d8ede75a-689187> ingresando el siguiente código de verificación EFHJKCJI

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)